

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 610-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el artículo 1° del Acuerdo número 593-2019, de fecha 1 de octubre del año en curso, concedió el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a la **Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes**, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de noviembre de 2019, siendo el correcto 2018-2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º del Acuerdo número 593-2019, de fecha 1 de octubre del año en curso, el cual queda así;

<u>"ARTÍCULO 1º:</u> Conceder el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a la Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de noviembre de 2019;"

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios

Magistrado Presidente

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz

Magistrado Vocal II

Msc. Marja Eugenia Mijangos Martinez

Magistrada Vocal III

Lie. Mario Ismael Aguilar Elizardi

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz

Encargada del Despacho Secretaria General